MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

00472 DECRETO N° DECLARA TÉRMINO Y/O CESE DE FUNCIONES SECCION 2da.-LA CISTERNA. 2 3 007, 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo Nº 48, letra d), de la Ley Nº 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La carta del Instituto de Previsión Social Sucursal 425 de San Miguel, con fecha 08.06.2012 poniendo en conocimiento de la Resolución final al trámite de pensión al beneficiario aludido.
- 2.- La Resolución Nº 798522/01 del Instituto de Previsión Social División Concesión Beneficios Ex - Servicio de Seguro Social Of: 01 Sucursal 425 San Miguel de fecha 08 de Junio de 2012, que concede a partir del 01/05/2012 la pensión de vejez.

3.- La Liquidación de Pensiones SSS de fecha 08.06.2102 Página 42 que cancela un período de tres meses, a contar del 01.05.2012.-

- 4.- El memorando Nº 782 de fecha 25.09.2012 de la Dirección de Control, el memorando Nº 2.790 de fecha 27.09.2012 del Jefe del Dpto., de Salud y el memorando Nº 740 de fecha 04.10.2012, relativo a la terminación o cese de las funciones del funcionario aludido.
- 5.- De acuerdo a la Ley Nº 19.378 "Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, Articulo 48, letra d, Obtención de Jubilación, se le debe declarar la Vacancia del Cargo. **DECRETO:**

PONESE TERMINO a la relación Laboral entre La Ilustre Municipalidad de la Cisterna y el Sr. Héctor López Guzmán, dependiente del Depto. de Salud, ya que según consta en Resolución Nº 798522/01 del Instituto de Previsión Social, División Concesión Beneficios Ex - Servicio de Seguro Social, se acogió Jubilación a Pensión de Vejez a contar del 01 de Mayo del año 2012.-**NOMBRE**

HECTOR GABRIEL LOPEZ GUZMAN.-RUT.

CARGO : Mayordomo Planta: Categoría F Nivel 8.-

JORNADA : 44 horas

CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M. FECHA DE TERMINO: 01.05.2012 **ARTICULO** : 48, letra d)

LEY N°19.378 : Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-

OBSERVACION : No se encuentra sometido a sumario administrativo. Tiene Cargos pecuniarios pendientes, los emolumentos indebidamente percibidos por el Sr. López Guzmán serán descontados de la indemnización legal que le corresponda, y que el dpto., de remuneraciones procederá a solicitar las devoluciones de cotizaciones previsionales enteradas en excesos en las instituciones de cada caso, por cuanto siguió recibiendo remuneración sin haber informado el trámite de la liquidación de su pensión, como consta en antecedentes.

ITEM : Presupuesto de Salud.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.

FDO. MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/MTG/Jhm.-DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2 copias)

7.- Interesado

ATRICIO ORELLANA FERRAD. SECRETARIO MUNICIPAL.-